



Bellavista, 31 de julio 2019

Señor:

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 170-2019-D-FCNM.- Bellavista, 31 de julio 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 010- 2019-EPM-DAM-FCNM (expediente N° 834), recibido el 31 de julio 2019, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Matemática en coordinación con el Director del Departamento Académico de Matemática, remiten la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2019-B de la **Escuela Profesional de Matemática**, solicitando que se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 70°.2, 70°.3 y 70°.5, norman las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional (artículo 48° numerales 48.2 y 48.6).

Que, mediante documento del visto el Director de la Escuela Profesional de Matemática en coordinación con el Director del Departamento Académico de Matemática, remiten la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2019-B de la **Escuela Profesional de Matemática**, solicitando que se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al correspondiente Órgano de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE

- 1°. **APROBAR**, la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2019-B de la **Escuela Profesional de Matemática**, la misma que se anexa en seis (06) páginas y, forman parte integrante de la presente Resolución;
- 2°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos; así como también a los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación de la FCNM, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Roel Mario Vidal Guzman
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano